



**MUNICIPALIDAD DE CHINACLA, LA PAZ**  
CEL: 9728-5759, 9928-5686  
**COMUNICADO MUNICIPAL N° 13-2020**

**Vigente durante la Emergencia de Propagación CODID-19 año 2020**

Considerando: Que en el reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras se establece en el Artículo 11 que La Corporación Municipal como Órgano Legislativo Municipal Emitirá, reformará y Derogará Normas de Aplicación General en el Termino Municipal, que tendrá el Carácter de Ordenanza o Disposiciones Obligatorias y son de Observancia para todos los Vecinos Residentes y Transeúntes.

**POR TANTO**

El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del Municipio de Chinacla, La Paz en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por este Medio Comunica a la población en general que Mediante Sesión de CODEM que se Desarrolló el Día 30 abril del año 2020. Para lograr un mayor control preventivo de Contagio de COVID-19 Se Acuerda y Aprueba lo Siguiete:

01. Derogar ordenanza N°12-2020 que se emitió el día 28 de abril 2020. Donde se Ordenaba suspendan o retiren todo tipo de Retenes en las diferentes Comunidades del Municipio de Chinacla, Departamento de La Paz. Quedando sin valor y efecto.
02. Activar puntos de Control en todas las comunidades del Municipio de Chinacla, La Paz, Donde Deberán Cumplir las siguientes disposiciones:
  01. Disponer de personal de forma Voluntaria.
  02. Adoptar medidas de Bioseguridad.
  03. No integrar personas Adulto Mayor, Menores de edad, personas con Discapacidad, personas que padezcan de Diabetes e Hipertensos.
  04. Deberán de estar en los puntos de Control máximo cuatro personas.
  05. Deberán de Informar Inmediatamente al CODEM y Personal de Salud sobre personas que ingresen de Otros municipios y Departamentos al municipio de Chinacla, para implementar el Protocolo de Salud.
  06. Implementar el Formato de la Secretaria de Salud.
03. Se le Autoriza a los Patronatos Comunales, CODELES, Alcaldes Auxiliares Activar los Albergues Comunitarios, para aislar a personas Sospechosas del COVID-19.
04. A partir del día 03 de mayo 2020, El CODEM no estará extendiendo constancias para Circulación a personas Naturales, estos deberán circular según la terminación de Identidad y pasaporte o Carnet de Residencia. Aplicando los comunicados de SINAGER:

Dado en el Municipio de Chinacla, La Paz a los 30 días del mes de abril del año 2020.

  
**Jesus Agullar**  
Alcalde Municipal  
Presidente del CODEM

  
**José Armando Martínez**  
Director Municipal de Justicia.